

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal para su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas Públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sitas en Paseo de Reding, 20, 29071, Málaga.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Delegación Territorial.

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Acto Administrativo
2013SCB000395MA	ALFONSO RAMIREZ GÓMEZ	ANTEQUERA	6,7
2012/0000231	AGROGANADERA VALLEHERMOSO, S.L	CAMPILLOS	1,3
MA-57457	MITRA CENTER, S.L	ESTEPONA	5,7
MA-54710	METROVACESA	MÁLAGA	10
2011/0000776	SOFÍA TRACZ	ARENAS	1
2011/0001158	STEPHEN-JOHN VERNON Y KELVIN YATES	ALHAURIN DE LA TORRE	6,7
M-0744-05	MARÍA TERESA ALBARRACÍN BRESCIA	ALHAURIN EL GRANDE	1,10
2013SCB000915MA	AVILÉS PEÑA, S.L	COÍN	1
MA-58118	PABLO ALBERTO LUQUE VERA	CASARABONELA	5,9
MA-57143	CAROLIN CLAUDIA MCCLURE GEB	ESTEPONA	1
MA-57323	RAFAEL ARIZA FUENTES	CASARABONELA	6,8,9
MA-57365	JUAN SERRA CHAMIZO	CASABERMEJA	3
2013SCB000328MA	DAVID HARTLEY MILNES	RONDA	1,11

Referencias:

1. Documento acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación de la propiedad del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos, así como la ubicación de la extracción.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
6. Certificación expedida por el Alcalde del municipio donde radique la construcción destinada a vivienda, de que la misma no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
7. Certificación expedida por el Alcalde del municipio en la que conste que la construcción o instalación destinada a vivienda está conforme con el planeamiento urbanístico.
8. Informe Sanitario de la Consejería de salud relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.

9. Proyecto suscrito por técnico competente, por cuadruplicado en el que deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas si fuera preciso, art. 123 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

10. Escritura de constitución de la entidad.

11. Ratificación de la solicitud y de los usos previstos por parte de los restantes propietarios de la finca y fotocopia de los DNI de ellos.

12. Declaración jurada de que no se han alterado las características indicadas en Resolución.

13. La instancia deberá presentarse firmada por todos los cotitulares acreditados de la finca.

14. Confirmación de desistimiento.

15. Teléfono operativo o cualquier otro medio de contacto.

16. Incompatibilidad para el procedimiento.

17. Contrato de cesión.

18. Acta de la Cdad. de propietarios donde se nombra como Presidente al firmante de la solicitud.

19. Acta por la que se acuerda solicitar el aprovechamiento de aguas subterráneas de <7.000 m³.

20. Trámite de Vista y Audiencia.

Málaga, 16 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.